

Acta de aprobación informe final y habilitación o no para apertura oferta económica acta no. 2023-0003.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA CIUDAD SANITARIA

Referencia No. CGLEA-CCC-LPN-2023-0003

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la Republica Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día 30 de Noviembre del año dos mil veinte tres (2023), el comité de compras y contrataciones del **CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA DE LA CIUDAD SANITARIA DR. LUIS E. AYBAR**, conformado para los fines de la presente resolución presidido **Dra. Anny Mambrú** Directora del centro y presidenta del comité, Licda. **Evelin Martínez** Administradora, Licda. **Samanta Soto** Encargada de Planificación, Licda. **Maripili Rosario** Encargada de Legal, y la Licda. **Jennifer Ortiz** Responsable de la oficina libre acceso a la información de acuerdo con las disposiciones de la Ley no. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06, del 6 de diciembre del 2006, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente:

AGENDA

CONSIDERANDO: CONOCER, el informe final de evaluación técnica elaborado por los peritos designados para el procedimiento para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS ENDOSCOPICOS COMPLETO PARA EL CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA DE LA CIUDAD SANITARIA REFERENCIA NO.:CGLEA-2023-CCC-LPN-2023-0003**”, y **APROBAR**, la habilitación de la apertura de las Ofertas Económicas “Sobre B” de los oferentes, cuyas ofertas cumplieron con los requerimientos técnicos exigidos para el presente proceso.

Posteriormente, el señalado Directora presidenta del comité, puso a disposición de los demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los documentos citados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 30 de Noviembre del año 2023, mediante el **Acta No.2023-002**, fue aprobado por este comité de Compras y Contrataciones el informe de evaluación preliminar elaborado por los peritos designados para el presente proceso y en tal virtud se ordenó solicitar al oferente lo siguiente **AMC MEDICAL SOLUTION, SRL.**; la subsanación de los documentos de naturaleza subsanable que fueron omitidos o que contenían errores.

POR CUANTO: Que en fecha 30 de Noviembre del año 2023, luego de agotado el periodo de subsanación a favor de los oferentes, los peritos realizaron la evaluación definitiva de las ofertas técnicas, de la cual se extraen los siguientes resultados:

<u>OFERENTE</u>	<u>OBSERVACIONES DE LOS PERITOS</u>	<u>RESULTADO</u>
1 AMC MEDICAL SOLUTIONS, SRL	Subsano. Cumple con todos los requisitos	CUMPLE
2 IGM INVERSIONES GLOBAL MEDICA, SRL	<p>LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS NO CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL MANUAL NO FUE PRESENTADO COMPLETO EN ESPAÑOL.</p> <p>En la carta compromiso de entrega de bienes no estableció el plazo fijado en el pliego de condiciones.</p> <p>No presentan garantía en los equipos ni tiempo en pieza y servicios como requería el pliego de condiciones un planteamiento de la misma.</p> <p>No presentan planteamiento de revisiones preventivas durante la garantía con fines de evitar reparaciones.</p> <p>Los equipos serie 170 que ofertan no es compatible con todos los Endoscopios de series anteriores que posee el Centro de Gastroenterología.</p> <p>Los mismos no poseen ningunas de las especificaciones técnicas mencionadas anteriores que se encuentran en las páginas 26 y 27 del pliego de condiciones.- En relación a las pruebas realizadas a los estados financieros se pudo comprobar que los valores arrojados en los índices de solvencia, liquidez y nivel de endeudamiento no son valoraciones positivas debido a que todas están por debajo de los rangos mínimos recomendados o por encima de los valores permitidos.</p>	NO CUMPLE

3	<p>BRECHEN INTERNATIONAL,SRL</p> <p>COMMERCE</p>	<p>LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTADAS NO CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL MANUAL NO FUE PRESENTADO COMPLETO EN ESPAÑOL.</p> <p>Entre las características están los sigtes: - La fuente de luz y Procesador no tiene Compatibilidad con los Endoscopios, Colonoscopio y Duodenoscopio de series anteriores de lo cual posee el Centro de gastroenterología. Los Endoscopios y Colonoscopios y Duodenoscopio Sonoscape no son compatibles con la fuente de luz y procesador ya existente en el Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> No posee las funciones como la pre-freeze, No posee Foco Dual No posee Visualización de 3D en tiempo real No posee Conector One Touch a prueba de agua No posee tecnología de repuesta a la inserción (RIT) en lo que se componen el Doble pasivo, Alta transmisión de fuerza. <p>El sistema de Video endoscopia no es compatible con las diferentes áreas de Neumología y Cirugía. Los mismos no poseen ningunas de las especificaciones Técnicas mencionadas anteriores que se encuentran en las páginas 26 y 27 del Pliego de condiciones</p>	<p>NO CUMPLE</p>
---	--	--	-------------------------

POR CUANTO: Que la conclusión final de los peritos en el citado informe definitivo, en síntesis, es la siguiente: se recomienda que el proponente **AMC MEDICAL SOLUTION, SRL.**, sea habilitado para pasar a la fase de apertura de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, ordena que: “El comité de Compras y Contrataciones aprobara, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenara a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas, Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Centro de Gastroenterología de la Ciudad Sanitaria, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros”.

VISTA: La ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) Septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: Los manuales de Procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones públicas, aprobados mediante Resolución No. PNP-02-2023, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta No. 2023-002 de fecha 23 de Noviembre del año 2023, que aprobó el informe preliminar sobre los aspectos legales, técnicos y financieros realizado por los peritos designados para el presente procedimiento y ordeno la solicitud de subsanación documental a los oferentes participantes.

VISTO: el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas del Procedimiento para la “**ADQUISICION DE EQUIPOS ENDOSCOPICOS COMPLETO PARA EL CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA DE LA CIUDAD SANITARIA REFERENCIA NO.:CGLEA-2023-CCC-LPN-2023-0003**” elaborado en fecha 23 de noviembre por los peritos señores **Dr. Ángel Gómez Cruz** perito técnico, **Lic. Edward Morel De La Rosa** perito legal y **Lic. Jorge Encarnación** Perito financiero.

Por todo lo anteriormente expuesto el Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Numero uno (1) APROBAR, el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas del Procedimiento para la “ADQUISICION DE EQUIPOS ENDOSCOPICOS COMPLETO PARA EL CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA DE LA CIUDAD SANITARIA REFERENCIA NO.:CGLEA-2023-CCC-LPN-2023-0003” elaborado por los peritos señores **Dr. Ángel Gómez Cruz perito técnico, Lic. Edward Morel De La Rosa perito legal y Lic. Jorge Encarnación Perito financiero**, en fecha 23 de noviembre del 2023, por los peritos designados para dicho proceso, que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma, cuyo resultado para la apertura de las ofertas económicas de los participantes en el proceso es el siguiente:

No.	OFERENTES	RESULTADO PARA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA
1	AMC SOLUCIONES MEDICAS, SRL	HABILITADO
2	IGM INVERSIONES GLOBAL MÉDICA, SRL	NO HABILITADO
3	BRECHEN COMMERCE INTERNACIONAL, SRL	NO HABILITADO

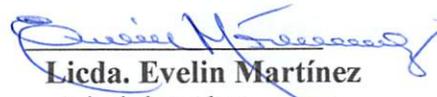
Resolución Numero Dos (2): ORDENAR, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Centro de Gastroenterología de la ciudad Sanitaria, realizar las notificaciones y Circular correspondiente, así como publicar la presente Acta –y anexo-, en el Portal del Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas, WWW.portaltransaccional.gob.do, y a la Oficina de Acceso a la Información Pública del Centro de Gastroenterología, realizar las comprobaciones de publicidad puestas a su cargo, así como cumplir con las publicaciones ordenadas por la Ley en el Portal Institucional del Centro de Gastroenterología <https://gastro.gob.do/>

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m., en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Dra. Anny Mambro
Directora


Licda. Samantha Soto
Enc. de Planificación


Licda. Maripili Rosario.
Enc. Legal


Licda. Evelin Martínez
Administradora


Licda. Jennifer Ortiz
Responsable del Libre Acceso a la Información